Constancia Secretarial: Señor Juez dejo constancia que el 22 de enero del año que avanza, la apoderada de la parte actora remite mediante el correo institucional del Despacho solicitud de terminación del proceso y contrato de transacción. Así mismo, el apoderado de la aseguradora, remite escrito el 11 de febrero pasado coadyuvando la solicitud de terminacion. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-427
Interlocutorio Nro.: 53

En escrito que antecede, la apoderada de la parte actora allega solicitud de terminación del proceso por transacción, contrato de transacción y el apoderado de la demandada y llamada en garantía Compañía Mundial de Seguros allega escrito en virtud del cual coadyuva la solicitud de la parte actora (fls 244 y siguientes).

Ahora, por mandato del artículo 312 del C.G.P para que la transacción produzca efectos, las partes deben presentar solicitud de aceptación acompañada del documento que la contenga y el Juez la aprobará, si reúne los requisitos legales.

Al revisar el contrato de transacción, se advierte que las partes deberán aclarar al Despacho; **a)** Si la transacción es parcial, es decir si no surte efectos respecto de los codemandados Hernando de Jesús Gil Restrepo e Isamel Enrique Giraldo (a quien se le emplazó, y se le nombró curador ad lítem, quien aún no se ha posesionado ver fls 243); toda vez que el primero de estos no suscribe el contrato. De lo contrario, deberá el demandante, indicar expresamente que desiste de las pretensiones formuladas contra ambos demandados.

b) Deberán suscribir el contrato de transacción los representantes legales de las sociedades demandadas Compañía Mundial de Seguros S.A.S, Flota Bernal S.A.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 17
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DIA
3 MAR 2021 A LAS 8:AM

Secretario